

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diecisiete de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2019 469

Por ajustarse a los lineamientos del Art. 76 del C. General del Proceso, se acepta la renuncia al poder presentada en el anterior rescrito por la doctora MARIEN MONTES RODRIGUEZ, el cual le fuera conferido por YAMAMOTOS S.A.S.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez